

**ACTA:** ACT/CG/SE-69/20/10/2009.

**FECHA:** Veinte de octubre del año dos mil nueve.

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las diecisiete horas con veintidós minutos del día veinte de octubre de dos mil nueve, en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta ciudad, se hace constar se encuentran presentes, los integrantes del Consejo General del IVAI, Luz del Carmen Martí Capitanachi, Consejera Presidente y los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria notificada por Fernando Aguilera de Hombre, Secretario General del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, para acordar el orden del día que se enlista, haciéndose constar que los Consejeros se encuentran asistidos Martha Elvia González Martínez, Porfiria Guzmán Rosas, María Esther Hernández Gámiz y Bernabé Cruz Díaz; Secretarios de Estudio y Cuenta.

## **ORDEN DEL DÍA**

- 1.-Lista de asistencia;
- 2.-Declaración de quórum;
- 3.-Instalación de la sesión;
- 4.-Lectura y aprobación del orden del día;
- 5.-Resolución en definitiva del expediente: IVAI-REV/271/2009/LCMC, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado Instituto de Pensiones del Estado. (Punto propuesto por la Dra. Luz del Carmen Martí Capitanachi).
- 6.-Resolución en definitiva del expediente IVAI-REV/273/2009/JLBB, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado Poder Legislativo del Estado de Veracruz. (Punto propuesto por el Mtro. José Luis Bueno Bello).
- 7.-Resolución en definitiva del expediente: IVAI-REV/274/2009/LCMC, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado

**ACTA:** ACT/CG/SE-69/20/10/2009.

**FECHA:** Veinte de octubre del año dos mil nueve.

Ayuntamiento de Medellín de Bravo, Veracruz. (Punto propuesto por la Dra. Luz del Carmen Martí Capitanachi).

8.-Resolución en definitiva del expediente: IVAI-REV/281/2009/LCMC, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado Secretaría de Protección Civil. (Punto propuesto por la Dra. Luz del Carmen Martí Capitanachi).

9.-Resolución en definitiva del expediente IVAI-REV/289/2009/JLBB, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Veracruz. (Punto propuesto por el Mtro. José Luis Bueno Bello).

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.**

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario General Fernando Aguilera de Hombre, realiza el pase de lista, y después de corroborar que se encuentran presentes los integrantes del Pleno, con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 16, fracción II y 31 del Reglamento Interior, informa a la Presidenta del Consejo General que se encuentra reunida la totalidad del Consejo General.

En uso de la Voz la Consejera Presidente manifiesta que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario General y en atención a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal por lo que se declara formalmente instalada la sesión, solicitando al Secretario General que de lectura al orden del día, para que se proceda a la votación correspondiente.

El Secretario General acatando la instrucción de la Consejera Presidente procede a dar lectura del orden del día, dando cuenta de ello.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR</b>
José Luis Bueno Bello	<b>A FAVOR</b>
Rafaela López Salas	<b>A FAVOR</b>

**ACTA:** ACT/CG/SE-69/20/10/2009.

**FECHA:** Veinte de octubre del año dos mil nueve.

El Secretario General informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

### **ACUERDO CG/SE-403/20/10/2009**

**ÚNICO.** Se aprueba el orden del día.

**5.-** En desahogo del punto seis del orden del día, y en uso de la voz la Consejera Presidente Luz del Carmen Martí Capitanachi, solicitó a la Licenciada Porfiria Guzmán Rosas, Secretaria de Estudio y Cuenta, dé cuenta con el proyecto de resolución que somete a la consideración del Pleno para su discusión y, en su caso, aprobación, relativo al expediente IVAI-REV/271/2009/LCMC, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado Instituto de Pensiones del Estado.

En uso de la voz la Licenciada Porfiria Guzmán Rosas dio cuenta del proyecto referido en los términos asentados en el documento que se anexa al presente, denominado "Cuenta del proyecto de resolución relativo al expediente IVAI-REV/271/2009/LCMC".

La Presidenta del Consejo General en uso de la voz informó a las Consejeras que en términos de lo que dispone el artículo 36, inciso a del Reglamento Interior, se abría a discusión el proyecto de mérito, solicitándoles sus observaciones en caso de tenerlas.

Por su parte la Consejera Rafaela López Salas manifestó.

"En el considerando Cuarto de la resolución se afirma que el agravio del recurrente se encuentra enfocado al hecho de que: **en otras ocasiones los salarios de los funcionarios del gobierno se ha dado a conocer el nombre del funcionario, su salario bruto y prestaciones y que ello no pone en riesgo su integridad...** afirmación a partir de la cual se llega a la conclusión que la comparación hecha por el revisionista en su escrito recursal es ineficaz, pues a decir de la resolución se trata de situaciones totalmente diferentes.

**ACTA:** ACT/CG/SE-69/20/10/2009.

**FECHA:** Veinte de octubre del año dos mil nueve.

Por otra parte, la suscrita disiente con las consideraciones expuestas en la resolución, a partir de las cuales se concluye que: **...el nombre de los pensionados relacionados con el monto de las pensiones que reciben, si constituyen datos personales en términos de lo previsto en el artículo 3, fracción III de la Ley de Transparencia en vigor...**"

Determinación que presenta incongruencias con el tratamiento que el pleno de este Consejo General ha otorgado a la publicidad del nombre, en los que se ha resuelto que esta publicidad está sujeta a los datos personales a los que se asocia, pero si el nombre por sí sólo no se asocia con algún dato personal, de forma alguna se le puede otorgar el carácter de información confidencial, al así desprenderse de lo resuelto en los recursos de revisión IVAI-REV/69/2008/III y IVAI-REV/93/2008/III, que se analizan de forma incongruente con lo ya resuelto por este Consejo General, porque los datos relativos al monto de la pensión que perciben los pensionados y la dependencia por la cual se pensionan, en forma alguna pueden revestir el carácter de datos personales como se asevera en la resolución; tan incongruentes resultan los argumentos esgrimidos en la resolución que se alude a un recurso de revisión con la nomenclatura IVAI-REV/99/2009/III, que en nada se relaciona con el caso en estudio, lo que refleja una incorrecta valoración por parte de la Consejera Ponente.

Seguidamente la Consejera Presidente solicitó al Secretario General recabara la votación del Pleno del Consejo.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo respecto del proyecto de resolución misma que quedó como sigue:

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR DE LA APROBACIÓN</b>
Rafaela López Salas	<b>EN CONTRA DE LA APROBACIÓN</b>
José Luis Bueno Bello	<b>A FAVOR DE LA APROBACIÓN</b>

El Secretario General informó al Consejo General que el proyecto en discusión había sido aprobado por mayoría de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

**ACTA:** ACT/CG/SE-69/20/10/2009.

**FECHA:** Veinte de octubre del año dos mil nueve.

### **ACUERDO CG/SE-404/20/10/2009**

**PRIMERO.** Se aprueba el proyecto de resolución relativo al expediente IVAI-REV/271/2009/LCMC, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado Instituto de Pensiones del Estado.

**SEGUNDO.** En cumplimiento a los puntos resolutiveos de la resolución señalada en el punto que precede, se instruye al Secretario General para que la notifique a las partes interesadas y le dé el seguimiento respecto del cumplimiento de la misma, en los términos del artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**6.-** Continuando con el desahogo del orden del día, en lo que respecta al punto seis la Consejera Presidente Luz del Carmen Martí Capitanachi, solicitó al Licenciado Bernabé Cruz Díaz Secretario de Estudio y Cuenta dé cuenta con el proyecto de resolución que somete el Consejero José Luis Bueno Bello a la consideración del Pleno para su discusión y, en su caso, aprobación, relativo al expediente IVAI-REV/273/2009/JLBB, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

En uso de la voz el Licenciado Bernabé Cruz Díaz dio cuenta del proyecto referido en los términos asentados en el documento que se anexa al presente, denominado "Cuenta del proyecto de resolución relativo al expediente IVAI-REV/273/2009/JLBB".

La Presidenta del Consejo General en uso de la voz informó a las Consejeras que en términos de lo que dispone el artículo 36, inciso a del Reglamento Interior, se abría a discusión el proyecto de mérito, solicitándoles sus observaciones en caso de tenerlas.

Seguidamente la Consejera Presidente solicitó al Secretario General recabara la votación del Pleno del Consejo en virtud de que no existían observaciones al proyecto de resolución en discusión.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo respecto del proyecto de resolución misma que quedó como sigue:

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR DE LA APROBACIÓN</b>
Rafaela López Salas	<b>A FAVOR DE LA APROBACIÓN</b>
José Luis Bueno Bello	<b>A FAVOR DE LA APROBACIÓN</b>

**ACTA:** ACT/CG/SE-69/20/10/2009.

**FECHA:** Veinte de octubre del año dos mil nueve.

El Secretario General informó al Consejo General que el proyecto en discusión había sido aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

### **ACUERDO CG/SE-405/20/10/2009**

**PRIMERO.** Se aprueba el proyecto de resolución relativo al expediente IVAI-REV/273/2009/JLBB, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado Poder Legislativo del Estado de Veracruz, por lo que adquiere el rango de resolución definitiva.

**SEGUNDO.** En cumplimiento a los puntos resolutiveos de la resolución señalada en el punto que precede, se instruye al Secretario General del Consejo para que la notifique a las partes interesadas y le dé el seguimiento respecto del cumplimiento de la misma, en los términos del artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**7.-** En desahogo del punto siete del orden del día, y en uso de la voz la Consejera Presidente Luz del Carmen Martí Capitanachi, solicitó a la Licenciada Martha Elvia González Martínez, Secretaria de Estudio y Cuenta, dé cuenta con el proyecto de resolución que somete a la consideración del Pleno para su discusión y, en su caso, aprobación, relativo al expediente IVAI-REV/274/2009/LCMC, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado Ayuntamiento de Medellín de Bravo, Veracruz.

En uso de la voz la Licenciada Martha Elvia González Martínez dio cuenta del proyecto referido en los términos asentados en el documento que se anexa al presente, denominado "Cuenta del proyecto de resolución relativo al expediente IVAI-REV/274/2009/LCMC".

La Presidenta del Consejo General en uso de la voz informó a las Consejeras que en términos de lo que dispone el artículo 36, inciso a del Reglamento Interior, se abría a discusión el proyecto de mérito, solicitándoles sus observaciones en caso de tenerlas.

Seguidamente la Consejera Presidente solicitó al Secretario General recabara la votación del Pleno del Consejo en virtud de que no existían observaciones al proyecto de resolución en discusión.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo respecto del proyecto de resolución misma que quedó como sigue:

**ACTA:** ACT/CG/SE-69/20/10/2009.

**FECHA:** Veinte de octubre del año dos mil nueve.

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR DE LA APROBACIÓN</b>
Rafaela López Salas	<b>A FAVOR DE LA APROBACIÓN</b>
José Luis Bueno Bello	<b>A FAVOR DE LA APROBACIÓN</b>

El Secretario General informó al Consejo General que el proyecto en discusión había sido aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

### **ACUERDO CG/SE-406/20/10/2009**

**PRIMERO.** Se aprueba el proyecto de resolución relativo al expediente IVAI-REV/274/2009/LCMC, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado Ayuntamiento de Medellín de Bravo, Veracruz.

**SEGUNDO.** En cumplimiento a los puntos resolutivos de la resolución señalada en el punto que precede, se instruye al Secretario General para que la notifique a las partes interesadas y le dé el seguimiento respecto del cumplimiento de la misma, en los términos del artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**8.** En desahogo del punto ocho del orden del día, y en uso de la voz la Consejera Presidente Luz del Carmen Martí Capitanachi, solicitó nuevamente a la Licenciada Martha Elvia González Martínez, Secretaria de Estudio y Cuenta, dé cuenta con el proyecto de resolución que somete a la consideración del Pleno para su discusión y, en su caso, aprobación, relativo al expediente IVAI-REV/281/2009/LCMC, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado Secretaría de Protección Civil.

En uso de la voz la Licenciada Martha Elvia González Martínez dio cuenta del proyecto referido en los términos asentados en el documento que se anexa al presente, denominado "Cuenta del proyecto de resolución relativo al expediente IVAI-REV/281/2009/LCMC".

La Presidenta del Consejo General en uso de la voz informó a las Consejeras que en términos de lo que dispone el artículo 36, inciso a del Reglamento Interior, se abría a discusión el proyecto de mérito, solicitándoles sus observaciones en caso de tenerlas.

**ACTA:** ACT/CG/SE-69/20/10/2009.

**FECHA:** Veinte de octubre del año dos mil nueve.

Seguidamente la Consejera Presidente solicitó al Secretario General recabara la votación del Pleno del Consejo en virtud de que no existían observaciones al proyecto de resolución en discusión.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo respecto del proyecto de resolución misma que quedó como sigue:

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR DE LA APROBACIÓN</b>
Rafaela López Salas	<b>A FAVOR DE LA APROBACIÓN</b>
José Luis Bueno Bello	<b>A FAVOR DE LA APROBACIÓN</b>

El Secretario General informó al Consejo General que el proyecto en discusión había sido aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

#### **ACUERDO CG/SE-407/20/10/2009**

**PRIMERO.** Se aprueba el proyecto de resolución relativo al expediente IVAI-REV/281/2009/LCMC, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado Secretaría de Protección Civil.

**SEGUNDO.** En cumplimiento a los puntos resolutivos de la resolución señalada en el punto que precede, se instruye al Secretario General para que la notifique a las partes interesadas y le dé el seguimiento respecto del cumplimiento de la misma, en los términos del artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**9.-** Continuando con el desahogo del orden del día, en lo que respecta al punto nueve la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi, solicitó a la Licenciada María Esther Hernández Gámiz Secretaria de Estudio y Cuenta dé cuenta con el proyecto de resolución que somete el Consejero José Luis Bueno Bello a la consideración del Pleno para su discusión y, en su caso, aprobación, relativo al expediente IVAI-REV/289/2009/JLBB, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Veracruz.

En uso de la voz la Licenciada María Esther Hernández Gámiz dio cuenta del proyecto referido en los términos asentados en el documento que se anexa al



**ACTA:** ACT/CG/SE-69/20/10/2009.

**FECHA:** Veinte de octubre del año dos mil nueve.

presente, denominado "Cuenta del proyecto de resolución relativo al expediente IVAI-REV/289/2009/JLBB".

La Presidenta del Consejo General en uso de la voz informó a las Consejeras que en términos de lo que dispone el artículo 36, inciso a del Reglamento Interior, se abría a discusión el proyecto de mérito, solicitándoles sus observaciones en caso de tenerlas.

Seguidamente la Consejera Presidente solicitó al Secretario General recabara la votación del Pleno del Consejo en virtud de que no existían observaciones al proyecto de resolución en discusión.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo respecto del proyecto de resolución misma que quedó como sigue:

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR DE LA APROBACIÓN</b>
Rafaela López Salas	<b>A FAVOR DE LA APROBACIÓN</b>
José Luis Bueno Bello	<b>A FAVOR DE LA APROBACIÓN</b>

El Secretario General informó al Consejo General que el proyecto en discusión había sido aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

#### **ACUERDO CG/SE-408/20/10/2009**

**PRIMERO.** Se aprueba el proyecto de resolución relativo al expediente IVAI-REV/289/2009/JLBB, respecto del recurso de Revisión interpuesto por un particular, en contra del sujeto obligado Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Veracruz, por lo que adquiere el rango de resolución definitiva.

**SEGUNDO.** En cumplimiento a los puntos resolutive de la resolución señalada en el punto que precede, se instruye al Secretario General del Consejo para que la notifique a las partes interesadas y le dé el seguimiento respecto del cumplimiento de la misma, en los términos del artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las dieciocho horas con diecinueve minutos del día veinte de octubre del dos mil

**ACTA:** ACT/CG/SE-69/20/10/2009.

**FECHA:** Veinte de octubre del año dos mil nueve.

nueve en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los que en ella participaron.

**Luz del Carmen Martí Capitanachi**  
**Presidenta del Consejo General**

**José Luis Bueno Bello**  
**Consejero del IVAI**

**Rafaela López Salas**  
**Consejera del IVAI**

**Fernando Aguilera de Hombre**  
**Secretario General**